



SALTA, 28 de junio de 2019

R-DNAT-2019 N° 922

EXPEDIENTE N° 10.648/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por la Lic. María Florencia AHUMADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 167 a 183 obra Nota N° 5069/18, en la que la Doctorando solicita acreditación del requisito de Idioma Inglés y adjunta la documentación correspondiente;

Que a fs. 187 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **“Conforme a la documentación presentada a fs. 181-183 esta Comisión aconseja dar por aprobado el Idioma Inglés.”**;

Que a fs. 190 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 191 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 0538/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 190;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 28 y 30

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas a fs. 187 vta.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. María Florencia AHUMADA, Director de Tesis Dr. José Germán VIRAMONTE, Co-Directora de Tesis Dra. Alicia FAVETTO y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales